

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HUECAS

En relación con el procedimiento de selección de una plaza de encargado de servicios múltiples, en régimen laboral fijo, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 129, de 6 de junio de 2007, por la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Huecas, en fecha 20 de marzo de 2012, se ha decretado lo siguiente:

Primero.- Decretar la paralización y suspensión del procedimiento de selección, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de encargado de servicios múltiples, en régimen de laboral fijo, desistiendo de la resolución de esta convocatoria, por motivos económicos y de austeridad.

Esta publicación se realiza con la finalidad y efectos establecidos en el apartado 6 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992.

La presente resolución agota la vía administrativa, frente a la misma puede interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contados desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Tribunal Superior de Justicia en Castilla-La Mancha, de acuerdo con la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De no interponer el anterior recurso potestativo de reposición, podrá interponer directamente recurso Contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia en Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, de conformidad con la Ley 29 de 1998.

No obstante puede interponer cualquier otro que estime procedente en Derecho.

Huecas 20 de marzo de 2012.-El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

N.º I.- 2782